



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2017-MDT/A

El Tambo, 19 de enero de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**

**VISTO;**

El memorando N° 004-2017-MDT/A, de fecha 19 de enero del 2017, sobre encargatura del Despacho de Alcaldía, a la Regidora Teniente Alcaldesa NOEMÍ CURI CAPCHA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de acuerdo al numeral 20) del artículo 20° el Alcalde delega sus Atribuciones Políticas en un Regidor hábil y las Administrativas en el Gerente Municipal;

Que, de acuerdo a las Resoluciones N° 420-2009-JNE y N° 639-2009-JNE, la encargatura de funciones del alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas, ejecutivas y administrativas, en los casos que el alcalde no pueda ejercer sus funciones, debido a circunstancias voluntarias o involuntarias. En ese sentido, la encargatura se diferencia de la delegación de funciones, que tiene naturaleza específica y no implica la ausencia del titular que las delega;

Que, por motivos de Comisión de Servicio a la ciudad de Lima, se encarga el Despacho de Alcaldía a la Regidora Teniente Alcaldesa NOEMÍ CURI CAPCHA los días del 20 al 23 de enero del presente año;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a la Regidora Teniente Alcaldesa **NOEMÍ CURI CAPCHA**, el Despacho de Alcaldía, los días del 20 al 23 de enero del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR**, a la Gerencia Municipal y a los Órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo; para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
  
DRIN ZARATE BERNUY  
ALCALDE